

**MÓSTOLES INDUSTRIAL, S. A.***Anuncio de reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de la expresada sociedad, en su reunión, de fecha 28 de junio de 2001, acordó, de forma unánime, reducir el capital de la sociedad en la cifra de 10.821,42 euros, mediante el traspaso contable del citado importe desde la cuenta de capital a la de reservas del artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. Quedando, por lo tanto, el capital social establecido en la cifra de 6.415.200 euros.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas las acciones que integran el capital social, quedando las acciones de la serie A de 150,253026 euros y las acciones de la serie B de 6,010120 euros, reducidas en la cifra de 0,253026 y 0,010120 euros por acción, respectivamente, fijándose como nuevo valor nominal de las acciones en 150 euros las acciones de la serie A y en 6 euros las acciones de la serie B.

La ejecución de la reducción aprobada se lleva a efecto en dicho momento, al no existir derecho de oposición.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Consejero Secretario, Juan Manuel de Mingo Contreras.—46.454.

**NARA, S. A., S.I.M.C.A.V.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 96, 97 y 98 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 4 de octubre de 2001, a las diez horas, en su domicilio social sito en la ciudad de Barcelona, calle Urgel (hoy Comte d'Urgell), número 240, 5.º C, y en segunda convocatoria, el siguiente día 5 de octubre, a la misma hora, para deliberar sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 8 de junio del corriente año 2001, relativos a la transformación en una SIMCAV de fondos, y de las modificaciones estatutarias que supusieron la adopción y aprobación de literalidad de unos nuevos estatutos sociales en su totalidad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del informe del Consejo de Administración, justificativo del acuerdo de adopción de unos nuevos Estatutos sociales como consecuencia de la transformación en una SIMCAV de Fondos, así como su nuevo texto y copia del acta de la Junta de 8 de junio de 2001.

Podrán asistir a la Junta general, con voz y voto, los tenedores de cien o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente libro contable.

Los accionistas que posean menos de cien acciones podrán, bien de forma individual confiar su representación a otro accionista con derecho personal de asistencia o bien podrán, siendo más de uno, agruparlas hasta contabilizar como mínimo cien acciones, confiando igualmente su representación a un accionista con derecho personal de asistencia.

Barcelona, 5 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.210.

**PLACONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Placonsa, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida del Ejército, número 3, en Plasencia (Cáceres), a las doce treinta horas, el día 28 de septiembre de 2001, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 29 de septiembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales estableciendo la remuneración de los Consejeros, así como fijación de la cuantía de la misma.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales, por cuanto se establece el dividendo mínimo a abonar a las acciones sin voto.

Tercero.—Modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales relativo a la representación de la sociedad.

Cuarto.—Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales, estableciendo la numeración correlativa de las acciones.

Quinto.—Refundición de los Estatutos sociales.

Sexto.—Nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Delegación de facultades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, pudiendo aquellos solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Plasencia, 10 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Dionisio Pereira Garzón.—46.440.

**PLAYA DEL ROQUE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal**

Se comunica, a los efectos previstos en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, que el socio único de la compañía acordó la reactivación de la misma por decisión de 3 de julio de 2001.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de agosto de 2001.—El Administrador único, Candelaria Perdomo Melián.—46.446. 1.ª 12-9-2001

**PROMOCIONES CAMPELLO,  
SOCIEDAD LIMITADA***(En liquidación)*

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la compañía, celebrada el día 27 de agosto de 2001, acordó la disolución de la sociedad por imperativo legal, aprobando el Balance de disolución y declarando abierto el periodo de liquidación; quedando designados como Liquidadores los mismos Administradores mancomunados de la sociedad, cuyos datos consten en el Registro Mercantil. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Campello (Alicante), 27 de agosto de 2001.—Dos Liquidadores mancomunados.—45.738.

**PROMOCIONES  
GONZALEZ GIL, S. A.  
(Sociedad absorbente)****CONFIRA, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que la Junta general extraordinaria de la primera sociedad y el socio único de la segunda sociedad unipersonal, en sus reuniones, celebradas a título universal el día 6 de septiembre del año 2001 han adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el balance de fusión y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga, y ajustándose a él, acordar la fusión por absorción de la compañía mercantil «Confira, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) como absorbida por la compañía mercantil «Promociones González Gil, Sociedad Anónima» como absorbente que posee el 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida.

En ejecución del anterior acuerdo, «Promociones González Gil, Sociedad Anónima» adquirirá en bloque el patrimonio de la absorbida, «Confira, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de acuerdo con el Balance de fusión de dicha sociedad, cerrado el 30 de junio de 2001, cuyos activos y pasivos pasarán globalmente a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida sin limitación de ninguna clase.

La sociedad absorbida quedará extinguida por disolución sin liquidación una vez sean elevados a públicos e inscritos en el Registro Mercantil los presentes acuerdos.

Al ser la sociedad absorbente único socio y en consecuencia titular de todas las participaciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se aumentará el capital de la sociedad absorbente, no produciéndose modificación estatutaria alguna ni siendo necesaria la elaboración de informes de los administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, serán 1 de enero de 2001.

No existe ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida, ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los administradores de las sociedades participantes en las operaciones de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que, de acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley Sociedades Anónimas, asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Igualmente se hace constar expresamente el derecho de oposición que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley Sociedades Anónimas, tienen los acreedores de todas las sociedades citadas y que podrán ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión y escisión simultánea.

Málaga, 6 de septiembre de 2001.—El Administrador solidario de las dos sociedades implicadas en el proyecto de fusión, Jesús Ruiz Casado.—46.222. 1.ª 12-9-2001

**PROMOTORA DELMA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de Junta general de accionistas ordinaria y extraordinaria*

El órgano de administración de esta compañía mercantil convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general de accionistas de esta sociedad, con el doble carácter de ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 18 de octubre de 2001, a las diecisiete horas, en la notaría de don Javier Manrique Plaza, situada en esta ciudad, calle Larga, número 85, tercera plan-

ta, en primera convocatoria, y en su defecto, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 19 de octubre de 2001, y con el siguiente.

#### Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Información a los señores accionistas sobre la situación y marcha del procedimiento de suspensión de pagos en que se encuentra inmersa la entidad, con adopción, en su caso, de los acuerdos pertinentes en relación a la tramitación futura de dicho expediente judicial.

Tercero.—Traslado a los señores accionistas del informe presentado por los señores Interventores judiciales en relación con el expediente de suspensión de pagos de la entidad.

Cuarto.—Información a los señores accionistas sobre la situación creada en el órgano de administración de la entidad por la renuncia presentada por un Consejero de la entidad, con adopción, en su caso, de los acuerdos pertinentes sobre el futuro del órgano de administración de la sociedad y la forma en la que ésta se ha de regir.

Quinto.—Designación de la persona o personas que han de realizar las gestiones pertinentes para la elevación a público e inscripción registral de los acuerdos adoptados, con posibilidad inclusive de subsanar éstos hasta la efectiva inscripción registral de los mismos.

Se hace saber a los señores accionistas del derecho que les asiste de obtener previamente de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de la documentación que va a ser sometida a la aprobación de dicha Junta general.

Jerez de la Frontera, 29 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis del Rosal Magariño.—45.733.

## SERVICIOS DE RADIOTELEFONÍA MÓVIL, S. A. (SRM)

(En liquidación)

### Balance final de liquidación

Por acuerdo de la Junta general universal de esta sociedad, celebrada en su domicilio social en Madrid con fecha 28 de junio de 2001, se aprobaron, por unanimidad, la gestión del Liquidador, así como el Balance final de liquidación que seguidamente se expresa, y repartir el Haber líquido resultante:

	Pesetas
Activo:	
Deudores .....	203.356
Tesorería .....	36.574.429
<b>Total Activo .....</b>	<b>36.777.785</b>
Pasivo:	
Fondos propios .....	36.047.782
Acreedores a corto. Prov. Operac. de tráfico .....	730.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>36.777.785</b>

Madrid, 28 de junio de 2001.—El Liquidador.—46.448.

**SOLVAY QUÍMICA, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad escindida parcialmente)

**HISPAVIC IBÉRICA, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad beneficiaria preexistente)

### Anuncio de Escisión Parcial

En las Juntas generales universales de accionistas de ambas sociedades celebradas el 29 de junio

de 2001 fueron adoptados los acuerdos siguientes:

Primero.—Escisión parcial de «Solvay Química, Sociedad Limitada», sin extinción, mediante la segregación y aportación en bloque a la sociedad beneficiaria preexistente «Hispanic Ibérica, Sociedad Limitada» de los elementos patrimoniales activos y pasivos correspondientes a la actividad de fabricación de cloro, sosa e hidrógeno por procedimiento electrolítico, así como de derivados clorados situados en el centro productivo de Martorell, y constitutivos de una rama completa de actividad según los términos del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Segundo.—Aprobación del Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Como consecuencia de la escisión, «Solvay Química, Sociedad Limitada» reduce el patrimonio correspondiente a la rama de actividad escindida y procede a reducir el capital social en 8.414.140 euros con modificación del artículo 6.º de sus Estatutos sociales, quedando su capital en 33.656.560 euros, representado por 56.000 participaciones sociales de 601,01 euros cada una, números 1 al 56.000, ambos inclusive, permaneciendo sin modificación el objeto social.

Cuarto.—Por su parte, la sociedad beneficiaria, «Hispanic Ibérica, Sociedad Limitada», recoge el patrimonio escindido con sucesión universal de los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, procediendo, a aumentar su capital social en 8.500.000 euros y modificando el artículo correspondiente de sus Estatutos sociales. El nuevo capital social pasa a ser de 9.104.010 euros dividido en 910.401 participaciones sociales de 10 euros cada una. Asimismo, modifica su objeto social, pasando a quedar redactado el artículo 2.º de sus Estatutos sociales de la manera siguiente:

«Artículo 2.º.—Constituye el objeto social:

La fabricación, explotación y comercio de productos químicos en general y en particular de hidrógeno, sosa cáustica, cloro y productos clorados; la fabricación, transformación, envasado y distribución de materias plásticas, en especial de PVC, por el procedimiento de emulsión, así como la comercialización, importación o exportación de toda clase de resinas plásticas y en especial de PVC, y la realización de los servicios complementarios a dichas actividades.

Podrá también tomar participación directa o indirecta en negocios relacionados con el objeto social, en España o en el extranjero.»

Quinto.—Se fija el día 1 de julio de 2001 como fecha a partir de la cual las operaciones patrimoniales toman efecto contable a favor de la sociedad beneficiaria.

Sexto.—En el acto de otorgamiento de la escritura de aumento de capital de «Hispanic Ibérica, Sociedad Limitada» se llevará a cabo la anulación de las 14.000 participaciones sociales números 56.001 a 70.000 de «Solvay Química, Sociedad Limitada» que se amortizan y canjean por las nuevas participaciones correspondientes al aumento de capital citado, las cuales darán derecho a participar en las ganancias desde la fecha de efectividad mencionada.

Séptimo.—Se pone a disposición de los acreedores y accionistas el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión, informando a los acreedores de su derecho de oposición a estos acuerdos en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, según lo previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 7 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Solvay Química, Sociedad Limitada» e «Hispanic Ibérica, Sociedad Limitada».—46.222. 1.ª 12-9-2001

**TARRAGONA 161, S. A.**  
Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad «Tarragona 161, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general, el 3 de abril de 2001, decidió: i) Reducir el capital en la cuantía de 150.000.000 de pesetas, mediante la amortización de acciones, y ii) reducir el capital en la cuantía de 157,49 euros, mediante reducción del valor nominal de las acciones.

Asimismo, el accionista único de dicha sociedad, en ejercicio de las competencias de la Junta general, el 16 de julio de 2001, decidió reducir el capital en la cuantía de 1.502.500 euros, mediante amortización de acciones.

Las tres mencionadas reducciones de capital social se realizaron con la finalidad de devolver aportaciones al accionista único.

La cifra de capital social queda, finalmente, fijada en 6.317.111 euros.

Los acreedores de la sociedad cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio de los acuerdos de reducción del capital tendrán el derecho a oponerse a las mencionadas reducciones del capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Dichas reducciones de capital social se llevarán a efecto una vez transcurrido el referido plazo.

Barcelona, 17 de julio de 2001.—El Administrador solidario de la sociedad.—46.017.

**TEA-CEGOS CYBERSEARCH, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**CYBERSEARCH ESPAÑA, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de las indicadas sociedades, celebradas ambas con el carácter de universales el 27 de junio de 2001, han adoptado por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción por «Tea-Cegos Cybersearch, Sociedad Limitada» de «Cybersearch España, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), sociedad íntegramente participada por la primera, que consecuentemente se disuelve sin liquidación y se extingue, y la absorción de todo su patrimonio que se traspa en bloque a «Tea-Cegos Cybersearch, Sociedad Limitada», todo ello con base en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid y a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la fusión.

Madrid, 28 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Tea-Cegos Cybersearch, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Cybersearch España, Sociedad Limitada».—46.008. 2.ª 12-9-2001

**UNIÓN SALAZONERA ISLEÑA,**  
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la celebración de la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Muelle Martínez Catena, número 35, de Isla Cristina (Huelva), para el próximo día 10 de octubre de 2001 a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, para el día